



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA || 10040



Artículo-1º:-Desaféctase el sector delimitado por la Avenida Carlos Pellegrini, calle Osorio y calle José María Moreno del denominado Barrio Villa Jardín de la zonificación S2V.-

Artículo-2º:-Créase el Distrito de Urbanización Especial (DUE) determinado en el Artículo 1º del denominado Barrio Villa Jardín con designación catastral Circ. I – Sección K – Fracción II – Parcelas 30 y 27.-
Este nuevo Distrito será destinado a uso residencial con equipamiento social y deportivo.-

Artículo-3º:-Se establecen los siguientes indicadores urbanísticos correspondientes al DUE determinado en el Artículo 2º.

F.O.S.: 0.6

F.O.T.: 1.5

Densidad Neta: 550 Hab/Ha

Artículo-4º:-Para las dimensiones de parcelas que resulten del proyecto de urbanización definitivo, será de aplicación lo dispuesto por el Artículo 52 del DL 8912/77 de Uso del suelo.-

Se afectarán 5.5 m2. por habitantes a espacios verdes, equipamiento deportivo y comunitario dentro del proyecto.-

Artículo 5º:-Se establece una zona de afectación para uso vial de la futura conexión con la Autopista Nº 7 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Artículo 6º:Autorizase al Departamento Ejecutivo a realizar en el área correspondiente los planos de mensura y subdivisión.-



H C
12
FOLIO

Corresp. Expte. D-00134/05.- H.C.D.-

Artículo 7º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 03 de Junio de 2005.-

REVISÓ

Opuntia
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mario P. Moschino
MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° **0873**
DE FECHA **08 JUN 2005**

Registrada bajo el N° **10040**

Hecho Autentico
MARIA ESTER ANTINORI
Jefe División Registro de
Manzanas, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
Hecho Autentico

MARIA ESTER ANTINORI
Jefe División Registro de
Manzanas, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

